

COORDINACIÓN GENERAL  
SUBCOORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA**  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA  
**OFICIO DPE/130/2020**  
Querétaro, Qro., 12 Octubre del 2020

**Mtra. Elvia Ríos Anaya**

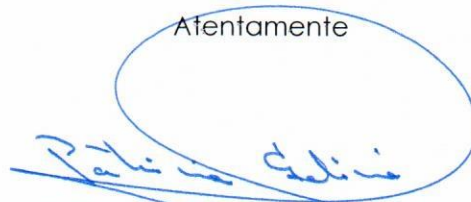
Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados  
de la Secretaría de la Contraloría.  
Presente

En cumplimiento a la ejecución y seguimiento del Plan Anual de Evaluaciones 2020, referente a la entrega del Informe Final de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y con la finalidad de concluir esta etapa.

Se anexa el Documento de Posicionamiento Institucional del FONE correspondiente a la Evaluación Específica de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2019.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente



**Lic. Thelma Patricia Galicia Sámano**

Directora de Planeación Educativa



- c.c. Ing. Gilberto Alvaradejo García.- Subcoordinador de Gestión Administrativa.  
Lic. Ricardo Baca Muñoz.- Director de Administración  
C.P. Larisa Cruz Gutiérrez. Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto.  
Ing. Irma Cantú Peña.- Jefa del Departamento de Estadística. USEBEQ.  
Consecutivo.



TPGS/ICP/

1. Información del Fondo	
Clave y nombre del fondo	I013-16 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operativo (FONE)
Tipo de evaluación externa realizada	Evaluación específica del desempeño
Ejercicio fiscal evaluado	2019
Institución evaluadora	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
Coordinación general de la evaluación	Mtra. Elvia Ríos Anaya, Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados
Responsable del fondo evaluado	Lic. Thelma Patricia Galicia Sámano
Correo electrónico	pgalicia@usebeq.edu.mx

2. Comentarios y observaciones específicas:

Tema de la evaluación	Comentarios
I. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	<p>Los objetivos definidos en la MIR del Programa Estatal se alinean con los objetivos programáticos y normativos tanto federales como estatales, mismos que se mejoraron para el POA 2020 como producto terminado.</p> <p>La reprogramación de las metas para el POA 2020 se realizó tomando en cuenta los resultados obtenidos en 2019</p> <p>La definición de la población potencial y objetivo tienen congruencia con lo descrito en la normatividad del FONE, definición presentada en el documento de "Criterios Generales para el Diseño del Programa Estatal" con base a la normativa para el cálculo de la meta programada establecida en el documento de la "Bitácora de Cálculo".</p>
II. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	<p>La definición de la población objetivo y cuantificación de la población atendida corresponde efectivamente a los beneficiarios establecidos en la normatividad del FONE.</p> <p>Se identifica en la Gráfica del Formato 9 "Análisis de la cobertura del programa estatal en el periodo 2015-2019" que la Población Real Atendida presenta una tendencia ascendente del 2.1 % siendo mayor a la meta programada.</p>
III. ANÁLISIS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS	<p>El POA estatal tiene integrado los medios de verificación de cada indicador, mismo que se remite al Órgano interno de Control cada trimestre para su revisión.</p> <p>El formato de la MIR Federal es establecido por la SEP y la SHCP mediante el sistema SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), por lo que la definición del mismo no es competencia de la USEBEQ, cabe señalar que los medios de verificación y fuentes de información corresponden a las Memorias Técnicas para la generación de metas y avance enviadas a la Unidad de Evaluación de Resultados trimestralmente.</p> <p>La Coordinación intergubernamental se encuentra establecida en el "Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo" emitido anualmente por la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado en donde se plasma la obligatoriedad de emitir el Anexo 2B "Criterios generales para la elaboración del documento titulado Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado.</p> <p>Se realizó ajuste en el POA 2020 reprogramando las metas de los indicadores correspondientes tomando en cuenta los resultados obtenidos en el POA 2019.</p>
IV. EJERCICIO DE LOS RECURSOS	<p>Los procesos definidos durante la programación y ejecución de los recursos permite el cálculo del costo promedio por beneficiario y costo-efectividad generado del periodo 2015-2019 del FONE, mismo que se establece como aceptable.</p>
V. VALORACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES	<p>El Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora establece la atención de las recomendaciones emitidas de dos años anteriores fiscales, lo anterior debido al desfase de tiempo entre la entrega del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño y la elaboración del PASM, siendo incongruente la conclusión de la pregunta 21.</p>

3. Comentarios y observaciones generales

En el Informe de Evaluación Específica del Desempeño del FONE, Ejercicio Fiscal 2019 se identificaron las siguientes diferencias:  
Pg. 9 : Resumen Ejecutivo, Gasto Corriente dice \$3,710,036.00 cuando debe decir: \$23,710,036.00  
Pg. 61: Pregunta 18, Presupuesto modificado, devengado y ejercido dice \$6,824,493,044.00 cuando debe decir: \$6,824,625,331.39  
Pg. 157 : Formato 18 "Comportamiento del recuso del fondo de aportaciones que se evalúa 2015-2019" dice \$6,824,493,044.00 cuando debe decir: \$6,824,625,331.39

La Revisión del Informe de Evaluación mediante el Documento FONE QUERÉTARO 2020\_0708202.doc se entregó debidamente requisitado con base al PAEV 2020, presentando evidencias relevantes y suficientes que validan la existencia de medios de verificación y fuentes de información de la MIR Federal.

El acceso al Sistema de Evaluación de Resultados es otorgado por la Unidad de Evaluación de Resultados de la Secretaría de la Contraloría.

